



Convocatoria No 18 de 2017

JOVENES INVESTIGADORES

El Comité de Investigación y Extensión, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria N 18 de 2017 publica el banco de propuestas financiables.

Teniendo en cuenta lo anterior, se decide asignar **un beneficio por grupo** de investigación para dar cobertura a un mayor número de grupos de investigación de la Universidad, en estricto orden descendente obtenido por los candidatos presentados por los grupos de la siguiente manera:

No	CEDULA	GRUPO DE INVESTIGACION	PUNTAJE
1	1098686059	GIDIMEVETZ	95
2	1018463212	FILOSOFIA SOCIEDAD Y EDUCACION	84
3	1049635448	GIS	73
4	1052399878	GFM	70
5	1049622609	CATALISIS	69
6	1049619885	IDEAS	65
7	1002586955	BIOPLASMA	65
8	1049627880	GIEM	64
9	1052392105	GENTE	62
10	1057588999	GRIDSE	60
11	1049625047	GMBC	59
12	1052916623	CREPIB	54
13	1049627190	UDESA	53
14	1055273269	GIPCS	53
15	1057586678	MANAGEMENT	51
16	1049619798	GIPSO	51
17	1053664847	GRINDEP	50
18	1057595383	GEAM	49
19	1116546584	OBSERVATORIO	49
20	1049622709	WAIRA	49



Dirección de
Investigaciones

21	1049637077	PODER	49
22	1054681426	XIUA	48
23	1049619259	ASOCIACION CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES, REGION	48
24	1054093852	GICB-UPTC	48
25	1049620822	HISULA	48
26	1049623418	SISBIO	47
27	1049635824	QUIMOL	44
28	1049616320	GIA	43
29	1053341308	ESTUDIOS REGIONALES JULIO FLOREZ	43
30	1023888381	TENDENCIAS PEDAGOGICAS	42
31	1052386261	GIBNA	41
32	1052405148	GEANT	41
33	1049633281	TONGUE	41
34	1049638525	BIOMEDICA Y PATOLOGIA	41
35	1049634359	ACEMED	40
36	1049634657	CIOL	40
37	1054093910	DANUM	40
38	1049626323	GINTEL	39
39	1055313458	GEBIMOL	39
40	1057589959	DSP-UPTC	38

De conformidad al Acuerdo 010 de 2013 Artículo 10 Literal D, el estímulo se pierde por renuncia del joven. En este caso el grupo de investigación perderá el cupo asignado y se reasignará el estímulo al siguiente, en la lista.

Surtida esta publicación los beneficiarios deberán enviar la aceptación de estímulo (a través de oficio firmado) al correo electrónico talento.joven@uptc.edu.co, pasados 3 días hábiles establecidos para aceptar el estímulo. Si el beneficiado no remite correo debidamente firmado se entenderá que desiste de su interés y se procederá a seleccionar al siguiente beneficiado del banco de elegibles.

P.36-109



Dirección de
Investigaciones

La Vicerrectoría de Investigación y extensión informara mediante comunicación electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados para financiación, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato.

La presente se firma a los 10 días del mes de enero de 2018.

ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL
Directora de Investigación

